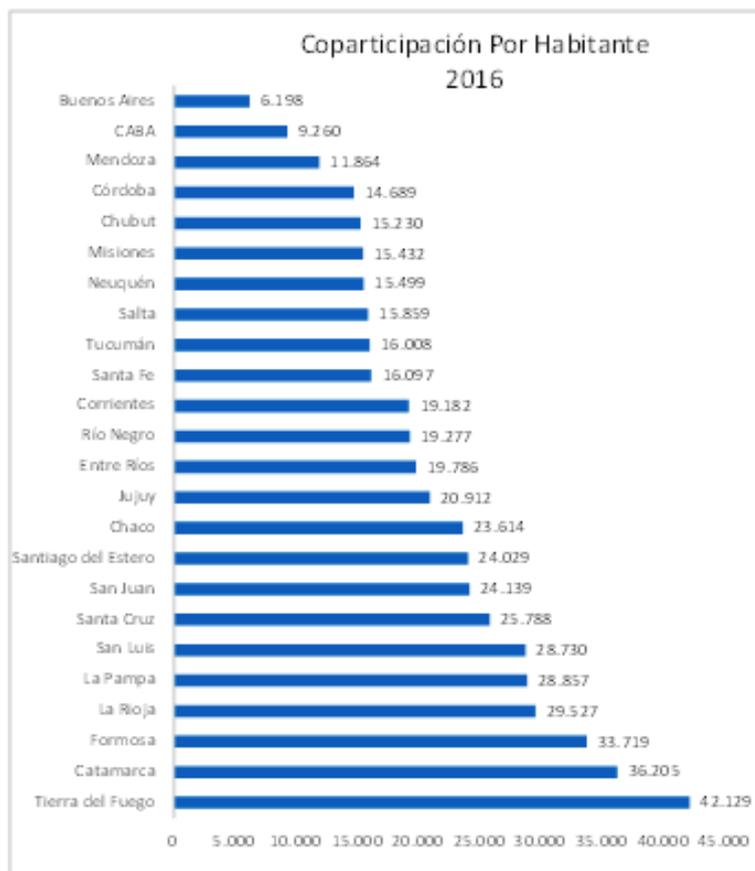


Como es de público conocimiento, parte de la recaudación de impuestos nacionales se distribuye automáticamente a los gobiernos provinciales por el régimen de coparticipación federal de impuestos.

Así, el año pasado, el 18% del total de fondos que se transfieren a las Provincias tuvo como destino Buenos Aires, con aproximadamente 17 millones de habitantes (38% de la población).



Si se compara en términos por habitante, la provincia de Buenos Aires es la que menos recursos por persona recibe, poco más de \$6.000 por persona el año pasado, mientras que Tierra del Fuego recibe casi siete veces más (más de \$42.000 por persona).

Mendoza, se encuentra entre las tres provincias que menos recursos por habitante obtiene, siendo la mitad aproximadamente que el promedio por habitante de las provincias (\$11.800 por mendocino, versus \$21.300 por habitante en una provincia promedio).

Las asimetrías del sistema de coparticipación parten desde su origen, ya que la ley vigente data de 1988 y allí se establece que hay que cambiarla, al denominarse "Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las Provincias". No sólo eso, sino que la constitución de 1994 consagra que hay que establecer una nueva ley de coparticipación federal de impuestos, es decir que la ley vigente lleva casi 30 años de "transitoria" y hace más de 20 años que la Constitución mandaba a reformarla.

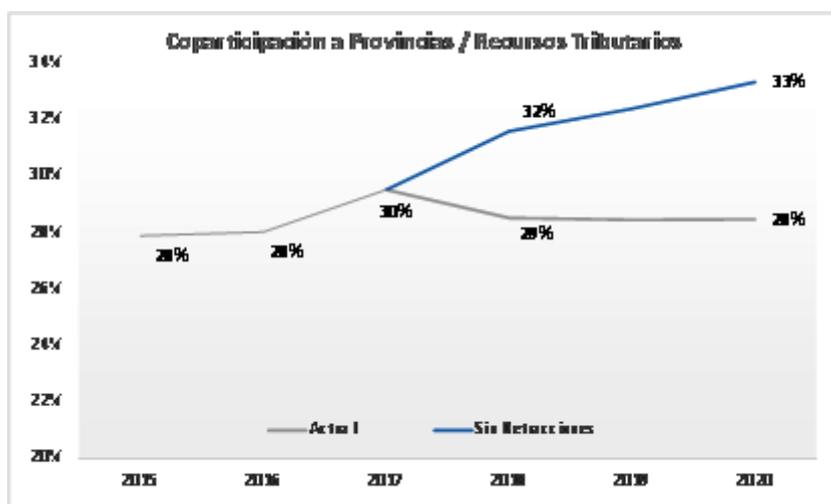
No sólo no se reformó, sino que el sistema de distribución de impuestos entre la Nación y las provincias se fue complejizando, transformándose en un esquema difícil de entender, arduo de controlar y casi imposible de modificar.

Una parte de esta complejidad se ha dado al definirse una distribución previa a la coparticipación del impuesto a las ganancias. Es así como en 1992 y por decreto, se detrae el 10% del impuesto a las ganancias, formando el Fondo del Conurbano Bonaerense. Esto tenía como una de sus finalidades disminuir las asimetrías en la distribución de fondos entre las provincias. Pero en 1995 y por ley, se pone un tope de \$650 millones para este fondo, y el excedente por sobre ese tope se distribuye al resto de las provincias.

En 2016, este mecanismo automático distribuyó más de \$42 mil millones entre todas las provincias, y Buenos Aires siguió recibiendo 650 millones (el 1,5% de los fondos), mientras que Córdoba obtuvo más de \$4.700 millones, Tucumán más de \$2.500 millones y Mendoza aproximadamente \$2.200 millones.

Las asimetrías en la distribución secundaria y el Fondo del Conurbano Bonaerense no pueden solucionarse otorgándole más beneficios a unas provincias que a otras, sino haciendo cambios de fondo, y otorgando más racionalidad al sistema de distribución de impuestos, teniendo en cuenta criterios de equidad, responsabilidad y solvencia. Al ser una reforma profunda, requiere debate y compromiso de las Provincias por obtener una solución válida para todos.

Mientras tanto, se puede simplificar el laberinto impositivo, disminuyendo la complejidad del sistema mejorando el federalismo fiscal. Desde el área de Presupuesto de la Legislatura de Mendoza se ha simulado el impacto de un cambio en las leyes impositivas, quitando las detracciones que se realizan de cada impuesto, y estableciendo una única detracción del 15% de los recursos tributarios para financiar el sistema previsional (es lo que actualmente se lleva ANSES).



Como puede observarse, de quitarse las detracciones de impuestos, se pasaría de un promedio de 29% de los recursos tributarios para las provincias, a que estas obtengan un 33% de los impuestos, logrando casi con el mandato del piso del 34% de los recursos tributarios, sean coparticipables o no.

Con ello, si bien no se lograría solucionar las asimetrías en la distribución secundaria, mejoraría fuertemente la posición de Mendoza y todas las provincias, impulsando un mayor federalismo fiscal en la Argentina.